

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE REGULACIÓN DEL ACCESO DE VEHÍCULOS A MOTOR AL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE IRTA, DURANTE EL VERANO 2023.**

### **ANTECEDENTES**

El Parque Natural de la Sierra de Irta está constituido por una alineación montañosa costera, acantilada hacia el mar, que contiene tramos excepcionalmente bien conservados de monte litoral y de acantilados entre calas. Constituye así un ejemplo singular de sierra mediterránea costera, espacio especialmente valioso y amenazado a escala europea y de la cuenca mediterránea. La zona litoral del parque natural se sitúa entre dos núcleos urbanos marcadamente turísticos como son Alcossebre y Peñíscola. Ambas localidades se encuentran conectadas, además de por la carretera nacional 340 que transcurre fuera del parque natural, a través de una pista que atraviesa el espacio protegido por la costa, dando acceso a numerosas calas y playas de gran calidad.

La afluencia de usuarios a las zonas de baño, especialmente durante el período estival, genera un elevado tránsito de vehículos y el estacionamiento de estos fuera de los lugares establecidos, lo que provoca la invasión del medio natural y el colapso de la pista costera. Asimismo, algunos usuarios para acceder a las zonas de baño han creado por el uso, un entramado de senderos y caminos no autorizados entre la pista costera y las playas.

Todos estos factores han derivado en la actualidad en graves problemas de movilidad y un riesgo elevado en caso de evacuación de los usuarios por alguna emergencia, además claro está de causar numerosos impactos ambientales sobre el entorno.

Entre los impactos detectados se ha constatado un claro deterioro de la vegetación próxima a la pista, afecciones a los ecosistemas costeros más frágiles, molestias a la fauna y una amenaza a determinadas especies en peligro de extinción. Además aumenta el riesgo de incendio y se produce una aglomeración excesiva de vehículos que ocasionan graves impactos paisajísticos y problemas de movilidad. También se ha constatado que los usuarios perciben una disminución en la calidad y disfrute de la visita.

Desde la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental, para conocer mejor esta problemática y su posible abordaje, en 2019 se instalaron contadores de vehículos en las entradas/salidas de la pista costera a fin de disponer de datos reales y actualizados de afluencia de vehículos a lo largo del año y se contrató la realización de un estudio sobre capacidad de carga, impactos de los visitantes y alternativas a la gestión del tráfico por esta pista.

Con los datos obtenidos se elaboró el “Proyecto de regulación de acceso de vehículos a motor al Parque Natural de la Sierra de Irta”. Este proyecto fue presentado en la Junta Rectora del Parque Natural y aprobada su implementación por unanimidad.

## OBJETIVOS DEL PROYECTO

### Objetivos generales

- Compatibilizar el uso público del espacio con la conservación de los valores ambientales.
- Mejorar la movilidad y asegurar la seguridad de los usuarios en el espacio protegido.
- Dar más valor al parque natural con un turismo sostenible y respetuoso con el medio.

### Objetivos específicos

- Compatibilizar el uso público del espacio con la conservación de los valores ambientales.
- Proteger y conservar la vegetación litoral que se encuentra en situación de riesgo.
- Facilitar la regeneración natural de los espacios degradados del parque afectados por la elevada afluencia.
- Ordenar el aparcamiento de vehículos, habilitando espacios para este fin, eliminando las áreas de aparcamiento no reguladas.
- Reducir a la mitad la afluencia de vehículos motorizados por la pista de la costa del parque natural, en época estival y en consecuencia sus impactos asociados.
- Gestionar correctamente el sistema de reservas, así como el acceso de propietarios/residentes al espacio protegido.
- Evitar molestias y aumentar la seguridad de los visitantes que acceden a pie o en bici.
- Fomentar el acceso de visitantes con medios alternativos: transporte público, bicicleta normal y eléctrica, andando, etc.
- Mejorar la calidad de la visita al parque respecto a sus valores de tranquilidad y calma.
- Potenciar la economía de la zona, mediante la creación de nuevos puestos de trabajo.

## ACTUACIONES

**1.-** Recopilación de información de propietarios para permitir su acceso al parque natural con vehículo particular motorizado. También se acordó con el camping Ribamar y apartamentos Prestige (que se encuentran dentro del parque natural, próximos a la entrada por Alcossebre) el suministro actualizado de los datos de los usuarios de estos establecimientos.

**2.-** Adecuación de infraestructuras.

### **2.1-** Control de accesos

Instalación en las entradas/salidas de un dispositivo de información y regulación de acceso entre las 8 y las 19:30 horas.

Cartelería informativa en los accesos y en las pistas interiores, así como otro material complementario de tráfico (señales y material para rotonda).

En el mapa del Anexo I se indican las zonas de aparcamiento autorizadas.

## **2.2- Aparcamientos**

Dentro del espacio protegido se han adecuado zonas de aparcamiento, que se han delimitado y señalizado, quedando prohibido el aparcamiento fuera de estas áreas. Se han habilitado un total de 72 plazas de aparcamiento, de las cuales 4 están reservadas a personas con diversidad funcional. Con respecto al 2022 hay 5 plazas menos, debido a que se han aumentado sus dimensiones para adaptarlas al tipo de vehículos que las utilizan. También se han pintado en el firme las líneas que delimitan cada plaza para ordenar mejor el aparcamiento.

Asimismo, se han cerrado los caminos y sendas de acceso a la costa, creados por el uso de los visitantes, para que solo puedan ser transitados a pie, evitando el uso del coche y así favorecer la regeneración del espacio.

## **2.3- Mejora del firme pista litoral**

Con la colaboración de la Diputación de Castellón se han acondicionado muchos tramos de la pista que estaban en mal estado. También se han acondicionado, antes de las barreras, zonas que permitan a los vehículos dar la vuelta y evitar el colapso de la pista a la altura de la barrera.

**3.- Contratación del personal necesario para el control de accesos, con un horario de 7:30 a 20:00 horas, durante todos los días de la semana y durante el periodo del 15 de julio al 10 de septiembre.**

Acondicionamiento del lugar de trabajo, mediante la instalación de equipamientos desmontables (mesa, silla, sombrilla), para su uso durante la jornada laboral, en los 2 puntos de instalación de las barreras, así como la instalación de sanitarios portátiles, con servicio de limpieza, en las mencionadas ubicaciones.

Dotación de los medios necesarios, vehículo y teléfono, para que los trabajadores puedan acceder a la zona de trabajo y se puedan comunicar cuando se sitúan al mismo tiempo en cada una de las barreras instaladas.

## **4.- Sistema de reservas**

Al no estar disponible la aplicación telemática de cita previa, se continuó con el sistema de reserva telefónica de plazas de aparcamiento implantado en 2022. Se habilitó un teléfono específico a tal efecto y un horario de 9 a 13 para poder reservar plaza únicamente para el día siguiente. También se contrató personal para realizar la atención telefónica. El número total de personas contratadas para llevar a cabo la regulación, barreras, atención telefónica, rotaciones y descansos, fue de 7 personas.

## 5.- Reuniones

Se han mantenido reuniones y/o conversaciones con los ayuntamientos, propietarios y demás representantes de la Junta Rectora. También se han mantenido reuniones con los Agentes Medioambientales de las demarcaciones de Vall d'Alba y de Sant Mateu, a los que se les facilitaba diariamente la relación de vehículos que habían realizado reserva de plaza.

## 6.- Resolución del Director General

Se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat (núm. 9638 de 14.07.2023) la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental, por la que se regula el acceso y el estacionamiento de vehículos a motor en el Parque Natural de la Sierra de Irta entre el 14 de julio y el 10 de septiembre.

## 7.- Comunicación y encuesta

Se realizó una campaña de comunicación para informar del proyecto con el lema «Entre tots per una mobilitat sostenible», a través de los ayuntamientos y oficinas de turismo de la zona, la página web del parque natural, correo electrónico, redes sociales y medios de comunicación en general.

En el Anexo II se muestran algunas imágenes y mensajes utilizados en la campaña de comunicación.

Asimismo, al finalizar el periodo de regulación de accesos, se realizó una encuesta, vía telemática, a los visitantes que habían accedido al parque natural con vehículo durante el verano de 2023, que fue cumplimentada por un total de 146 personas.

## RESULTADOS

La regulación de accesos se hizo efectiva en el periodo comprendido desde el 15 de julio al 10 de septiembre, en horario de 8.00 a 19.30, durante todos los días de la semana, a excepción de los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto, en los que estuvo totalmente cerrado el acceso por Resolución de 9 de agosto de 2023 de la Conselleria de Justicia e Interior, y de la Conselleria de Medi Ambient, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la cual se efectúan determinadas restricciones, suspensión de actividades y recomendaciones, en relación con el riesgo de incendios forestales derivados de la actual ola de calor en la Comunitat Valenciana, en el marco del Plan Especial frente a Incendios Forestales.

La regulación de acceso consistió en el control del acceso de vehículos en ambos extremos de la pista, en los puntos en los que se ubicaron las barreras y el personal. Estos trabajadores informaban a los usuarios que accedían al parque natural del nuevo periodo de regulación del acceso de vehículos a motor, verificando si el vehículo que pretendía entrar estuviera autorizado (bien porque hubiera hecho la reserva de plaza de aparcamiento, fuera un propietario o accediera al camping o a los apartamentos situados dentro del parque natural) y recopilaban datos sobre el número de otro tipo de entradas (a pie o en bici). Además, se tomaba nota de las incidencias acaecidas durante el horario de regulación.

Los datos recabados por el personal de barreras indican que:

- De media, han accedido al parque 160 vehículos diarios. De ellos 50 se corresponden a vehículos con reserva y 110 a otros vehículos (camping, apartamentos Prestige, propietarios y servicios).
- El pico de entrada de las reservas de entradas con vehículo se ha registrado entre las 10 y las 13h. (cercano al 70 %).
- Se ha registrado la llegada a las barreras de 37 coches despistados de media al día (horario 8-19.30h). El 57% de ellos por Alcossebre y el 43% por Peñíscola. Esto es aproximadamente 117 personas de media al día que no tenían reserva, no eran propietarios y no acudían ni al camping ni a los apartamentos Prestige.
- Se ha registrado la entrada de 134 ciclistas de media al día; el 56% por Peñíscola y el 44% por Alcossebre.
- Se ha registrado la entrada de 79 senderistas de media al día, entrando el 66% de ellos por Peñíscola y el 34% por Alcossebre.
- Se ha registrado, de media, el acceso de 150 personas con reserva de vehículo.
- Contando ciclistas, senderistas y vehículos con reserva, se ha registrado un total de 363 visitantes de media al día.
- De los 110 vehículos registrados de media al día de propietarios, camping, apartamentos Prestige y servicios, el 96% de ellos han accedido por Alcossebre y el 4% por Peñíscola. Esta diferencia es debida a que por la entrada de Alcossebre se accede al camping Ribamar y a los apartamentos Prestige.
- Se ha registrado la entrada del 81% de las reservas, en horario 08-19.30h.

Los visitantes que eran informados en la barrera, han mostrado mayoritariamente una actitud positiva y comprensiva de las razones del proyecto, felicitando por la iniciativa, no habiéndose registrado ningún incidente destacable durante el período y franjas horarias regulados.

Los datos recabados por el personal que atendió el sistema de reservas, indican que:

- Un 46,15% de los días se han reservado más de un 95% de las plazas, y un 40,38% de los días se han reservado el 100% de las plazas.
- Se han ocupado el 12,5% de las plazas de discapacidad (0,5 al día).
- Durante la última semana de agosto y en septiembre descienden considerablemente las reservas. Además, el 2 y 3 de septiembre tuvo lugar una DANA que redujo mucho las reservas de esos días y los dos siguientes.
- El 61,19% de las reservas han entrado por Peñíscola y un 38,81% por Alcossebre.

Los datos de la información recabada por la cumplimentación de la encuesta, que ha sido realizada a los usuarios del parque natural, que accedieron con vehículo, indican que:

- El 54,9% de los visitantes ya accedieron en 2022 durante el periodo de regulación. De los que no lo hicieron, un 13,7% fue porque no pudo conseguir reserva.
- El 96,2% de los visitantes valoran positivamente la regulación de acceso, frente a un 3,5% que no les parece bien.
- Con respecto al lugar de residencia durante la visita al parque natural, solo el 4,8% no tienen residencia cerca del parque natural, mientras que el 32,6% son propietarios de una segunda residencia en los municipios próximos, el 23,6% están en un alojamiento vacacional fuera del parque natural, el 14,6% viven en los municipios próximos y el resto en el camping, propietarios dentro del parque, en casa de familiares, etc.
- La motivación principal para acceder al parque natural ha sido ir a la playa (58,3%), seguido por la realización de actividades deportivas (23,6%) y un 18,1% principalmente tenían interés por conocer el parque natural.

En el Anexo III se muestran los datos de cada una de las preguntas de la encuesta.

La información facilitada por los Agentes Medioambientales que realizaron labores de seguimiento y control del cumplimiento de la normativa del parque natural y de la incluida en la resolución de 30 de junio de 2023 del Director General de Medio Natural y Evaluación Ambiental, indica que:

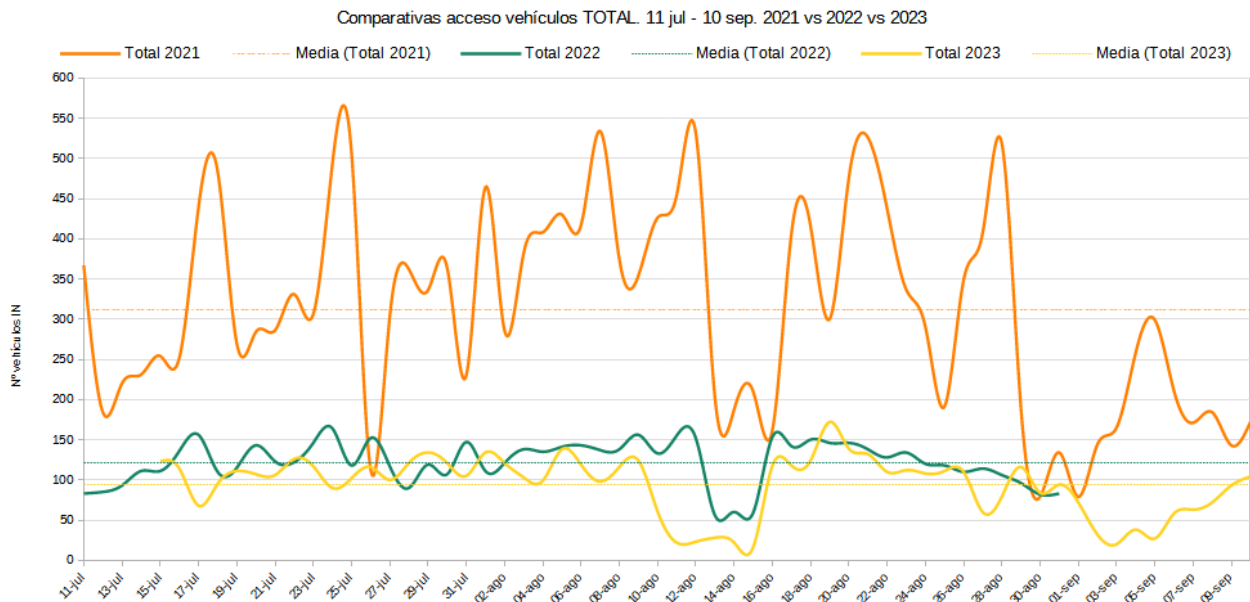
- Se han realizado controles en las zonas de aparcamiento, para verificar que el vehículo estacionado tenía reserva. En caso de no disponer de la misma o disponiendo de ella no ocupaba el lugar asignado, se les ha informado de que debían retirar el vehículo o reubicarlo, según el caso.
- También se han realizado inspecciones nocturnas para comprobar y denunciar, si procede la pernocta de algún visitante.
- La actitud de los usuarios requeridos ha sido en el 46% de los casos buena, correcta en el 27% de los casos, muy buena en el 21% y mala en el 6%.

## CONCLUSIONES

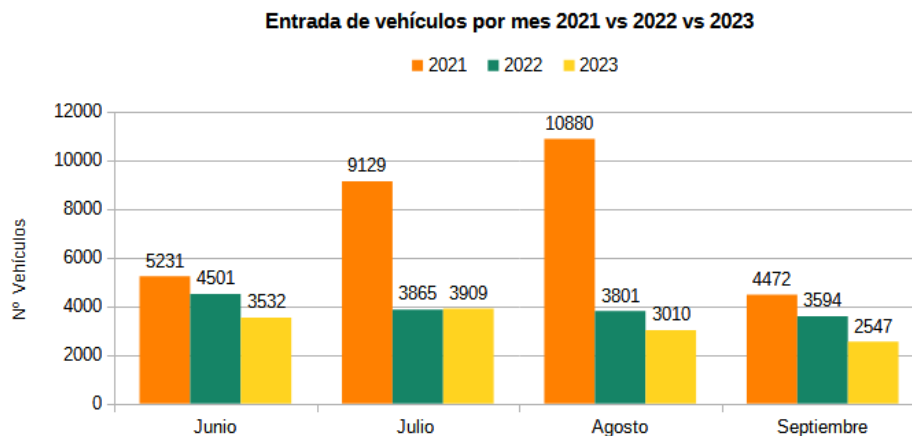
A la vista de los datos obtenidos y de la comparativa establecida con la entrada de vehículos a motor al parque natural en años anteriores, podemos concluir que:

**1.-** La entrada de vehículos a motor entre el 15 de julio y el 31 de agosto (periodo en el que había regulación tanto en 2023 como en 2022) se ha reducido un 19% con respecto a 2022, y un 70% teniendo como referencia el año 2021 que no hubo regulación.

De media en 2023 han entrado 101 vehículos al día con un máximo de 172 en un día, mientras que en 2022 entraron 125 vehículos al día con un máximo de 164 en un día. En 2021 la media de vehículos diaria fue de 344 con un máximo diario de 534.



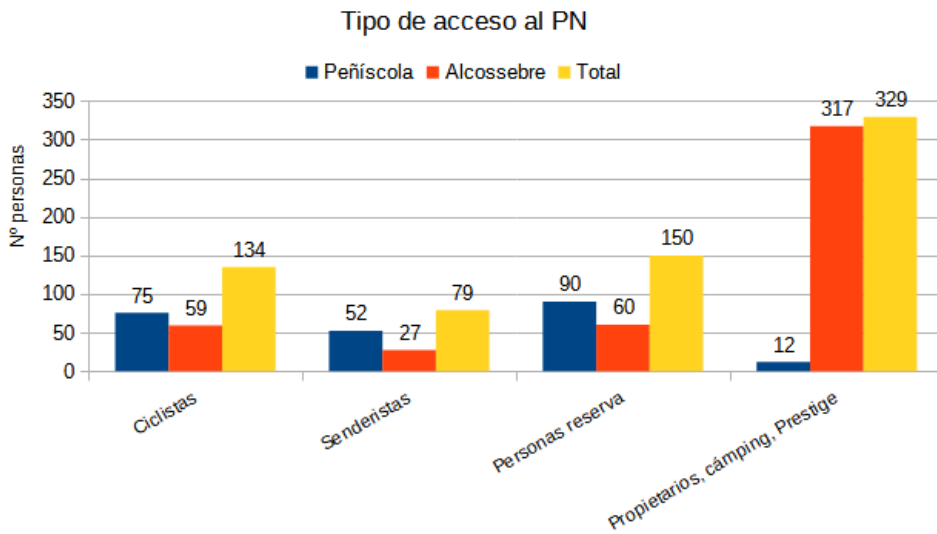
Con respecto al número total de vehículos que accedieron en los meses de julio y agosto, en 2023 asciende a 6.919. En 2022 accedieron 7.666 y en 2021 20.009 vehículos, lo que supone una reducción de un 10% y un 65% respectivamente.



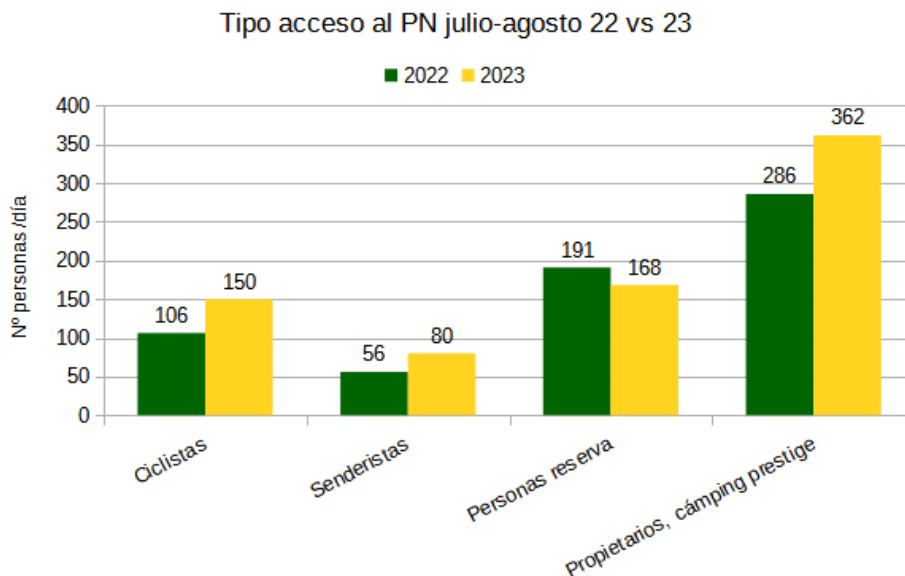


La disminución en el número de vehículos que han accedido al espacio protegido, ha producido una mejora en el estado de la vegetación próxima a la pista, una disminución de la contaminación atmosférica (polvo, emisiones de los motores de combustión), de la contaminación sonora, del riesgo de incendios y una mayor seguridad para los usuarios que van caminando o en bicicleta.

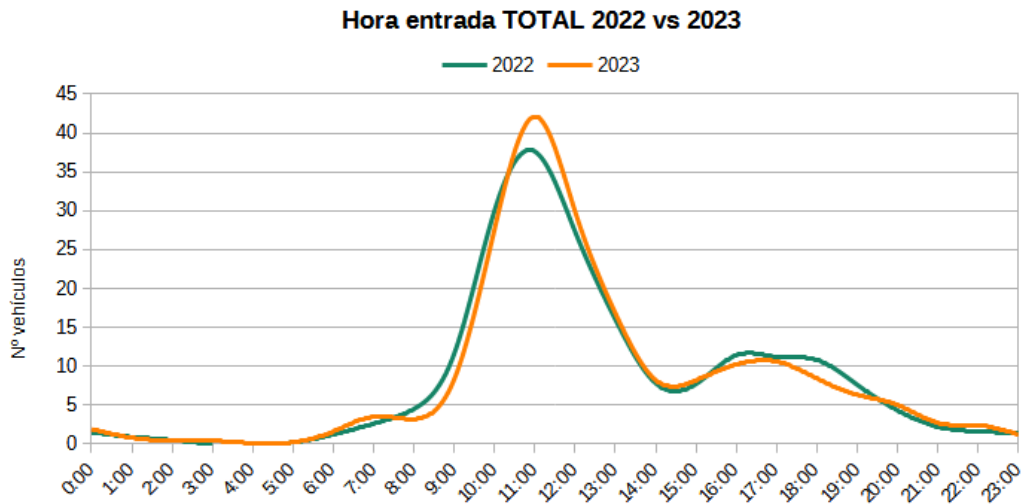
2.- Durante el periodo de regulación del acceso, según datos del personal de control en barreras, el número de personas que han accedido de media al día al parque natural ha sido de 692 personas, de las cuales 150 han accedido en coche con reserva, 329 eran propietarios, camping, Prestige y servicios, 134 en bicicleta y 79 caminando.



Con respecto a 2022, en 2023 se han contabilizado en barrera un descenso del número de personas con reserva, y se ha incrementado el de ciclistas, senderistas y el del grupo de propietarios y de personas que acuden al camping y al Prestige.

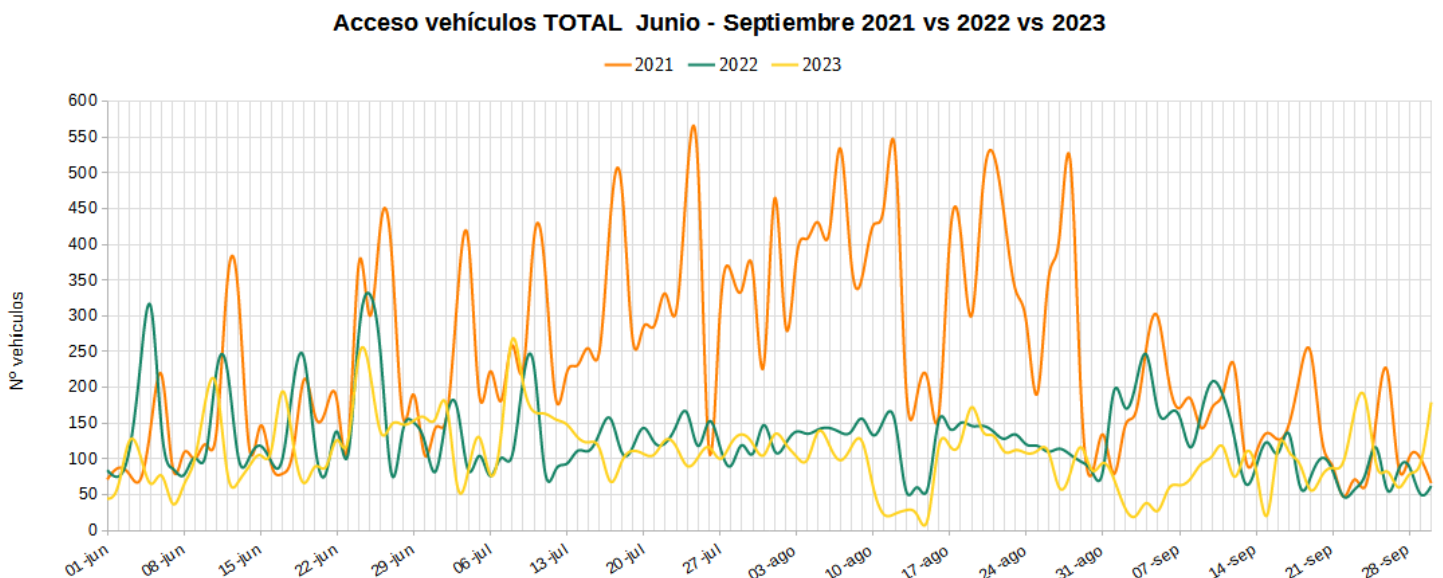


**3.-** El horario de máxima afluencia de vehículos al parque natural detectado por los contadores ha sido, tanto en 2023 como en 2022, entre las 10 y las 13 horas.



Durante 2023 el pico de acceso a medio día es más marcado, y durante la tarde se reduce ligeramente el acceso en el tramo horario en el que se ha incrementado el control.

**4.-** Los datos de los contadores nos indican que en general durante los meses de junio a septiembre de 2023 han entrado menos vehículos que en ese periodo de 2022. Se observa que, en junio, pese al descenso, sigue habiendo unos picos de entradas los fines de semana que superan considerablemente a las entradas durante el periodo de regulación. En cambio, a principios de septiembre se produjo una fuerte bajada de reservas como consecuencia del cambio brusco de las condiciones climáticas producidas por una DANA. Esto nos indica que pueden producirse variaciones en función de las condiciones climáticas y cabría valorar si se consolida alguna tendencia.



**5.** El hecho de ser el segundo año con regulación de vehículos, y también el que se haya continuado con la campaña de comunicación desde el parque natural, ha reducido en número de vehículos al día de personas que llegaban a las barreras sin haber recibido ninguna información (calificadas como 'despistadas') de 53 en 2022 a 39 en 2023.

**6.-** Los datos de la encuesta indican que los usuarios han valorado muy positivamente la regulación del acceso de vehículos a motor (97%), fundamentalmente porque se mejora la conservación del espacio (66%) y la tranquilidad en la estancia (22%).

**7.-** Los datos de la encuesta también indican que la mayoría de los visitantes tienen su lugar de residencia en las proximidades del parque natural, ya sea su vivienda habitual, segunda residencia o alojamiento vacacional. Con lo cual nos facilita las campañas de comunicación para los próximos años, ya que un elevado porcentaje de usuarios ya están informados.

## ANEXO I MAPA CON UBICACIÓN DE BARRERAS Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO



## ANEXO II IMÁGENES Y MENSAJES UTILIZADOS EN LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

### Entre todos, por una movilidad sostenible

**¿POR QUE LO HACEMOS?**

La Serra d'Irta es una de las últimas sierras litorales mejor conservadas de la zona mediterránea. Se ha comprobado que la gran afluencia de visitantes que acceden a las playas con **vehículo a motor** causa graves impactos sobre el ecosistema litoral del Parque Natural, al generar gran cantidad de polvo, que se deposita sobre la vegetación y produce molestias a los visitantes que van caminando o en bicicleta, la compactación del suelo y la pérdida de cubierta vegetal al estacionar fuera de las zonas habilitadas, o la degradación del paisaje. También se producen efectos sobre la fauna, su distribución y comportamiento. Por último y no menos importante es la seguridad de los visitantes que se encuentran en la zona de la costa que puede verse afectada en el caso de ser necesario realizar un proceso de evacuación.

**Está en nuestra mano colaborar para que la situación no se agrave y podamos continuar disfrutando de esta zona natural costera tan apreciada por todos.**

**¿COMO SE VA A REALIZAR?**

Se va a limitar el acceso a la costa del Parque Natural de la Serra d'Irta a los **vehículos a motor**. Para ello se han habilitado dos barreras de control de acceso: una en la zona norte por Peñíscola antes de la Torre Badum y otra en la zona sur en Alcossebre, tras pasar Cala Blanca. Dichas barreras controladas por personal del parque, tan solo permitirán el acceso a vehículos a motor de:

- los visitantes que tengan **plaza de aparcamiento reservada**.
- propietarios y residentes que acceden a su propiedad.
- vehículos autorizados.

**¿CUANDO SE PONE EN MARCHA?**

**POR DETERMINAR**

**¿QUE HAGO SI SOY PROPIETARIO O RESIDENTE?**

Acreditar ser propietario de una finca, terreno o vivienda dentro del parque natural. Para ello, deberán facilitar al correo del Parque Natural [serra\\_irta@gva.es](mailto:serra_irta@gva.es) la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la propiedad, mediante copia simple del registro de la propiedad de su parcela, o mediante otro documento acreditativo admisible en derecho.
- Relación de matrículas de los vehículos con los que van a acceder a su propiedad
- Teléfono de contacto.

**¿QUE HAGO PARA VISITAR LAS CALAS VIRGENES CON VEHICULO A MOTOR?**

**Reserva una plaza de aparcamiento en una de las zonas habilitadas, el día anterior a tu visita, llamando al 964336790 en horario de 09:00 h a 13:00 h.**

Se deberá estacionar en batería y **exclusivamente dentro de la zona asignada**.

**RECUERDA** que para acceder a la costa deberás tener la **plaza reservada**, no estando permitido el estacionamiento nocturno.

**\*INFO RESERVA PAGINA SIGUIENTE**

P

### Zonas de aparcamiento y n° de plazas

P

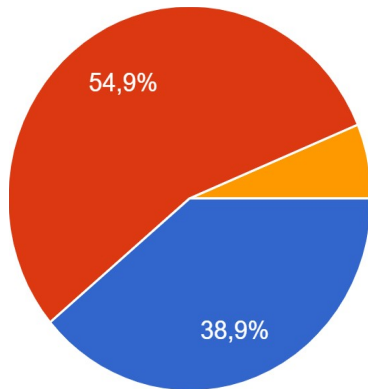
- Reserva el **día anterior a tu visita 1 plaza de aparcamiento** en alguna de las zonas de estacionamiento disponibles llamando por teléfono de **09:00h a 13:00h** al número **964336790**.
- Te pediremos la **matrícula del vehículo a motor con el que accederás al día siguiente, tu nombre completo y el municipio por el cual accederás (Peñíscola o Alcossebre)**.
- **Deberás estacionar en batería y exclusivamente en la zona asignada**.
- En el momento en que todas las plazas ya estén reservadas, el teléfono **no responderá** a más llamadas hasta el día siguiente.

**RECUERDA** que si has realizado el acceso a la costa antes de las 08:00h o después de las 19.30h, deberás tener la plaza reservada igualmente, y que no se permite el estacionamiento nocturno.

| Zona                         | Nº de plazas |
|------------------------------|--------------|
| Peñíscola                    | 2            |
| Torre Badum                  | 25           |
| Playa del Pebrer i del Ruixo | 6            |
| Cala Penina                  | 9            |
| Playa de Irta                | 9            |
| Playa de la Basseta          | 16           |
| Cala Argillaga               | 16           |
| Font de la Parra             | 16           |
| Alcossebre                   | 16           |

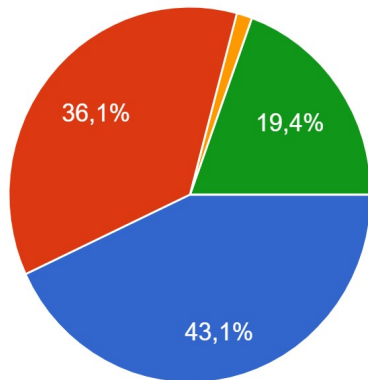
**ANEXO III RESULTADOS DE LA ENCUESTA “ENTRE TODOS POR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE”**

1. ¿Es la primera vez que visita el PN durante los meses de acceso regulado (julio, agosto y septiembre)?



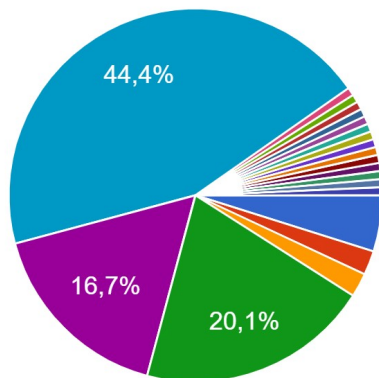
- Sí.
- No, ya lo visité el año pasado.
- No, porque no he conseguido un reserva.

2. ¿Cuándo acostumbra a visitar el PN?



- Solamente en verano.
- Durante todo el año.
- Durante todo el año excepto en verano.
- Ocasionalmente.

3. Este 2023 es el segundo año que se ha realizado la restricción de acceso de vehículos a motor. ¿Cómo se ha enterado?

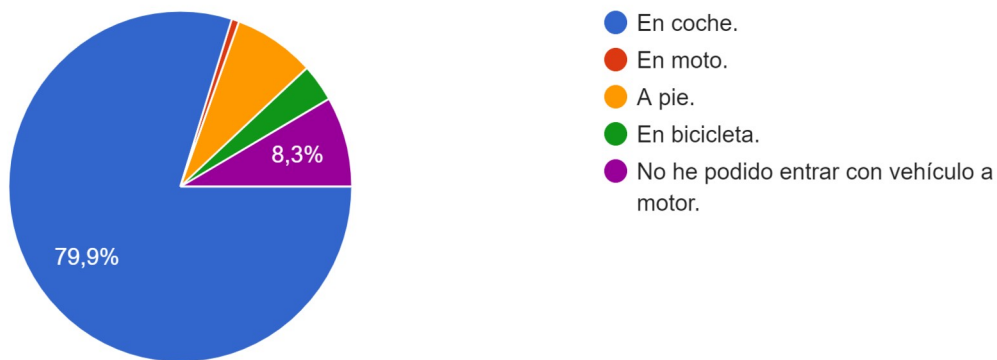


- Página web del Parque Natural.
- Información desde los ayuntamientos.
- Oficinas de Información Turística.
- Un conocido / amigo me lo ha contado.
- Me enteré al llegar a la barrera o al ve...
- Ya lo conocía del año pasado
- Reseñas google

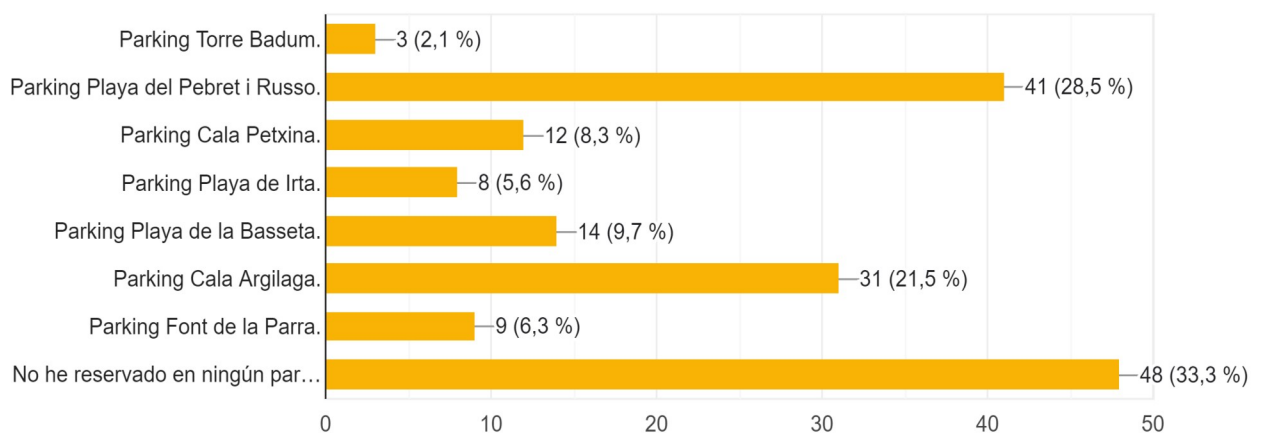
4. ¿Cuál era su residencia o lugar de estancia durante su visita al Parque Natural?



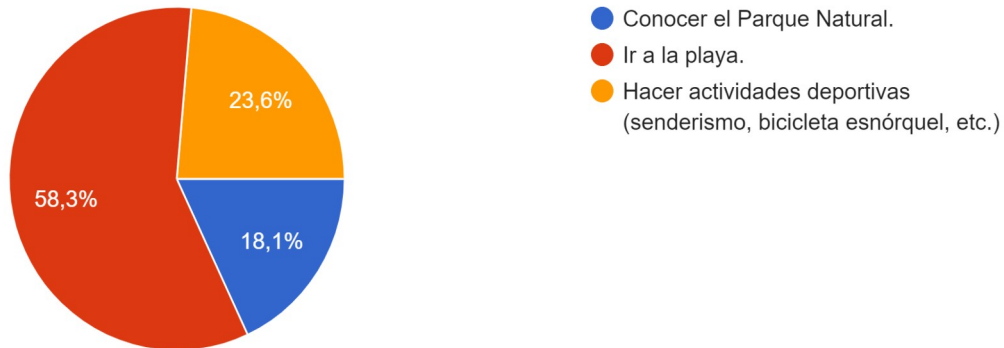
5. ¿Cómo ha accedido principalmente en julio, agosto y/o septiembre al Parque Natural?



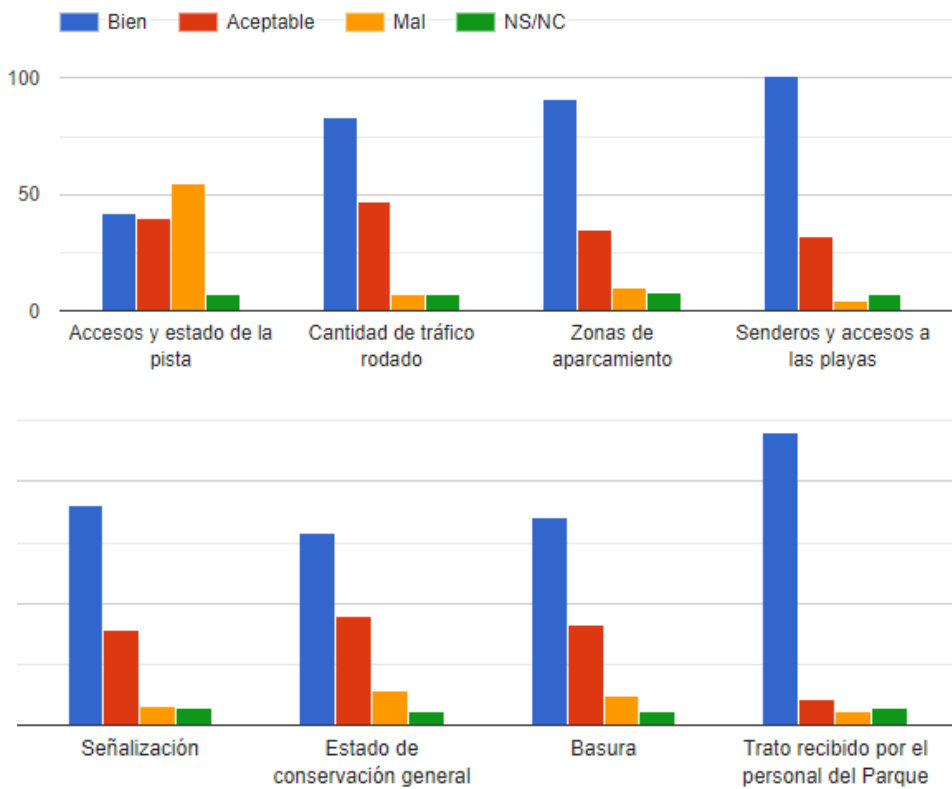
6. Cuando ha reservado, ¿en qué zona de aparcamiento lo ha hecho?



7. ¿Cuál era su expectativa o motivación principal para visitar la Sierra de Irta?

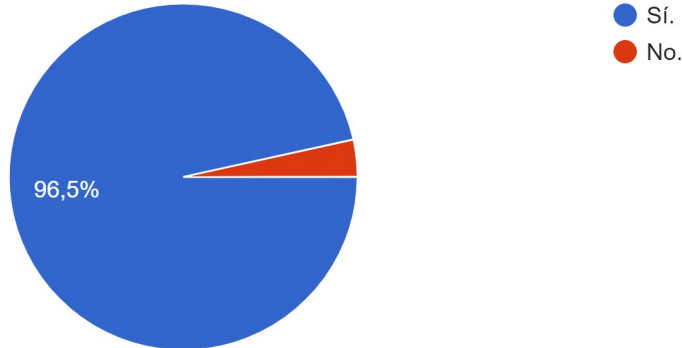


8. Valore los siguientes aspectos de la visita

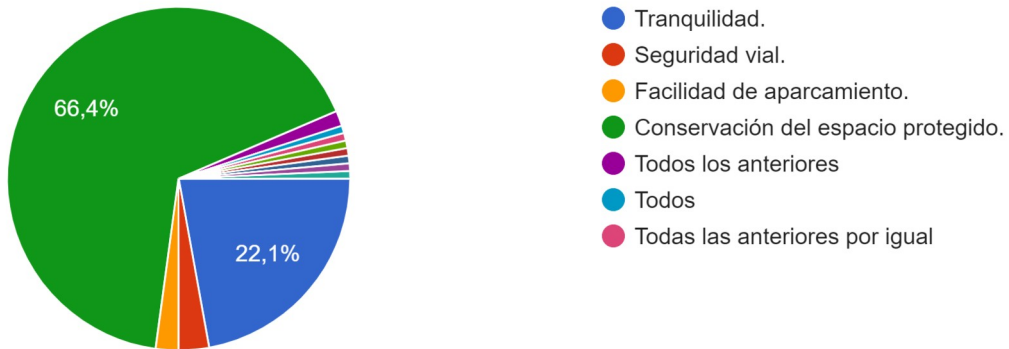




9. ¿Valora positivamente que exista una regulación de acceso en los meses de máxima afluencia de visitantes?



10. En caso de que le haya parecido positiva la regulación de acceso, indique que aspecto ha valorado más



11. Valore el sistema de reservas de plazas de aparcamiento

